



EDICION DE 16 PAGINAS

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO III. — No. 1824. SANTA FE, MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

RESPETARAN LA LEY SAENZ PEÑA

JUSTO SUAREZ SE ENCUENTRA DISPUESTO

Se Respetará la Ley Saenz Peña en Toda Elección Política

El Ministro del Interior fué entrevistado por un ex-Fiscal Federal de la Unión Cívica Radical

SE SOLICITO LA LIBERTAD DE LOS DETENIDOS POLITICOS POR HECHOS DE MENOR CUANTIA

BUENOS AIRES, 29. — Hoy concurrió a la Casa Rosada a objeto de entrevistarse con el Ministro del Interior, el ex fiscal federal en representación de la Unión Cívica Radical, doctor Ortiz Pereyra.

Sostuvo una larga conversación con el doctor Sánchez Sorondo, a quien solicitó la libertad de los detenidos políticos por hechos de menor cuantía.

También pidió al ministro el levantamiento del estado de sitio que existe contra los políticos que se han visto envueltos en los últimos movimientos, alegando que la revolución del 6 de septiembre había puesto término a los mismos. Expresó que el radicalismo concurrirá a las futuras elecciones en vista de las garantías que acordará el gobierno provisorio a todos los ciudadanos que deban sufragar.

El doctor Sánchez Sorondo le comunicó que el gobierno hará respetar la Ley Sáenz Peña, en todas las elecciones políticas que se realicen en el territorio argentino.

La entrevista se prolongó por espacio de varios minutos, después de lo cual el doctor Ortiz Pereyra, se retiró agradeciendo las atenciones dispensadas por el encargado de la cartera del interior.

ESCOLTA DE LA C. ROSADA

Ha sido suprimida por el Presidente Uriburu

BUENOS AIRES, 29. — El Teniente General José F. Uriburu, ha ordenado la supresión de la escolta de la Casa de Gobierno.

Ha manifestado que el pueblo está de acuerdo con los procedimientos del gobierno provisorio y la mayoría de los grupos o sociedades de personas se ha adherido a los actos del mismo, de manera que no hay nada que temer.

El reducido número de empleados policiales que se comporta correctamente y que ha quedado en sus puestos es relativamente escaso, para que se haga derroche de policías en torno al edificio de la Casa Rosada.

Justo Suarez Peleará Con El Boxeador Americano Ray Miller el Tres de Octubre

DESPUES DE LA SESION DEL MIERCOLES CLAUSURARA SU ENTRENAMIENTO

NUEVA YORK, 29. — El día viernes 3 de Octubre, se realizará el match entre los pugilistas Justo Suárez, argentino y Ray Miller, americano, dando comienzo la reunión a las 22 horas.

Ha suscitado gran interés la pelea del argentino, a quien se lo considera como el challenger más serio para el campeonato mundial de su peso.

NUEVA YORK, 29. — Gran cantidad de público concurrió hoy al campo de entrenamiento del boxeador argentino Justo Suárez, que realizó tres rounds muy movidos con Eddie Shapiro y con Manny Davis, revelando hallarse en un estado muy bueno de preparación.

Mañana boxeará seis rounds; el día miércoles y el jueves solo realizará ejercicios livianos, tendientes a dar mayor elasticidad a los músculos.

Levené se encuentra muy contento del estado de su pupilo, a quien se cotiza en muy buena forma en los rings de la Unión.

Se cree que Justo participará del match benéfico que se realiza anualmente en ésta, cuyo producido total es para una institución de damas, que contribuyen al sostenimiento de un hospital, y a obras de caridad.

$ 443.259.757 Oro

Fué el resultado del arqueo de la Caja de Conversión

EL ORO SE HALLA CONTENIDO EN 86.302 BOLSAS

BUENOS AIRES, 29. — Se practicó el arqueo de caja de la Caja de Conversión, existiendo 86.302 bolsas que contienen 443.259.757 pesos oro.

2.000 EJEMPLARES DE UN SEMANARIO COMUNISTA SE SECUESTRARON EN BS. AIRES

PUBLICABAN ALGUNOS ARTICULOS CONTRA EL GOBIERNO

BUENOS AIRES, 29. — Se procedió al secuestro de 2.000 ejemplares del semanario comunista "La Internacional", que publicaba algunos artículos ofensivos, contra el actual gobierno provisorio.

La medida se ha tomado en atención a numerosas denuncias que contra los directores de esta hoja, se han hecho; comprobándose que la difusión del periódico que editan constituye un peligro para la inmensa mayoría de personas que tienen ideas sanas, y que ven con verdadero agrado la obra que en bien del país realizan los miembros del gobierno provisorio.

Se ha ordenado la detención del director de "La Internacional", a quien se sindica como a uno de los cabecillas de algunos movimientos obreros de hace algún tiempo, y que preocuparon a la justicia.

Hallándose en vigencia la ley marcial puede ser comprometedora la situación en que se encuentran los responsables directos de lo que la hoja ha publicado.

Elpidio Gonzalez

Se informa que será desembarcado del "Buenos Aires"

BUENOS AIRES, 29. — Se informa que el ex ministro del interior del gobierno derrocado, señor Elpidio González, será desembarcado del crucero "Buenos Aires", donde se lo tiene alojado, ignorándose hasta el momento el destino que se le dará.

González, se halla a disposición de las autoridades del gobierno provisorio, quienes ordenaron se condujera al ex ministro a

al ex ministro a bordo del "Buenos Aires", que en esas circunstancias estaba próximo a partir, no sabiéndose la causa que motivó la suspensión del viaje del crucero.

Ha Presentado la Renuncia El Presidente Del Ecuador

Asumió el mando el Ministro de Guerra General Guerrero

QUITO, 29. — Noticias extraoficiales, anuncian que el presidente de la república ha presentado su renuncia.

Las autoridades niéganse a dar información.

QUITO, 29. — Renunció el presidente Ayoras. La noticia ha sido confirmada oficialmente.

QUITO, 29. — Ha renunciado el presidente de la república del Ecuador Ayoras, éste no obstante la solicitud de varios militares, se mantuvo en su decisión.

Se ha hecho cargo del gobierno, el Ministro de Guerra general Guerrero.

QUITO, 29. — La noticia de la renuncia del primer mandatario ha causado sorpresa en todos los círculos, en los que se experimenta un movimiento de nerviosidad, debido a los sucesos desarrollados últimamente en las esferas gubernativas.

La renuncia del ministro de gobierno señor Moreno, que se produjo ayer, dió una idea del difícil trance porque se atraviesa.

Gran número de militares trataron de persuadir a Ayoras de que continuase en el mando, pero éste se ha opuesto terminantemente.

Se encuentra a cargo del gobierno, el capitán Guerrero, que era Ministro de la Guerra.

Misteriosamente ha Sido Muerta Una Artista Que Se Hallaba en R. Janeiro

Le robaron las alhajas y arrojaron el cadáver a las aguas. La policía cree que se halla sobre la pista del criminal

RIO DE JANEIRO, 29. — La policía trabaja empeñosamente para llegar a esclarecer el misterioso crimen que se ha cometido en esta ciudad.

Primero se anunció la desaparición misteriosa de una ex actriz alemana de la pantalla, encontrándose poco después su cadáver en las aguas, al que había sido arrojado después de haberle sacado las alhajas, que la víctima llevaba encima, cuyo valor se calcula en una gran suma.

RIO DE JANEIRO, 29. — La policía cree que se halla sobre la pista del autor del crimen que fué víctima una ex actriz alemana de la pantalla, la que fué encontrada sin vida en las aguas.

Se cree que la hipótesis que tiene mayor aceptación, es que sindica a autor o autores que han planeado una salida al campo de la víctima, esperándola emboscados y una vez que ésta llegó se abalanzaron sobre ella ultimándola.

La artista llevaba consigo una gran suma de dinero en alhajas.

RIO DE JANEIRO, 29. — La misteriosa muerte de una gran ex actriz llamada Mary Pies, que apareció flotando en las aguas, ha despertado la curiosidad entre el público que sigue con verdadero interés los progresos que experimenta la pesquisa, los que son publicados por todos los diarios.

Catedráticos De Medicina Renunciaron

Los estudiantes han declarado la huelga en Lima

LIMA, 29. — En la tarde de ayer, después de una animada reunión resolvieron declararse en huelga los estudiantes de la Facultad de Medicina, por haber acordado los profesores desestimar el derecho de tacha planteado por los estudiantes contra determinados profesores.

Hoy han renunciado todos los catedráticos de la Facultad de Medicina, incluso el decano de la misma.

Los estudiantes se mantienen firmes en la huelga siendo posible que tengan la adhesión de todos los estudiantes del Perú.

Se han producido algunos incidentes que no llegaron a las vías del hecho.

La Adquisición de Armas Durante el Gobierno Del Dr. Alvear se Investigará

SE DESIGNO JUEZ INSTRUCTOR AD-HOC AL GENERAL RETIRADO RAMON JONES

BUENOS AIRES, 29. — Accediendo a lo solicitado por el general Justo, en su renuncia de general en jefe de las fuerzas, de que se practique una minuciosa investigación sobre la adquisición de armamentos hecha en el gobierno del doctor Alvear, se ha designado juez instructor ad-hoc, al general retirado Ramón Jones.

Este se hará cargo cuanto antes de la dirección de las investigaciones solicitadas por el general Justo, habiendo tomado como primera providencia, algunas medidas relativas a asegurar la procedencia de los datos, que posiblemente puedan resultar acusadores para algunos miembros del pasado gobierno.

BUENOS AIRES, 29. — Por el Ministerio de Marina, se ha hecho conocer en el día de hoy al general Justo, que le ha sido acordado el relevo del cargo de comandante en jefe de las fuerzas, que solicitaba a fin de proseguir las investigaciones que por su parte realiza en el asunto de la compra de armamentos.

SE PERDIERON $ 5.000 EN ESTAMPILLAS

Un empleado de la Caja de Ahorro Postal las dejó olvidadas en un automóvil

BUENOS AIRES, 29. — Un empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, dejó olvidadas en un automóvil de alquiler, gran cantidad de estampillas que importan la suma de $ 5000. Se ha dudado de la sinceridad de las manifestaciones del empleado, haciéndose con este motivo una serie de averiguaciones a fin de establecer lo sucedido.

Se pasó el hecho en conocimiento de las autoridades policiales a quienes se ha confiado el esclarecimiento de este hecho.

FALLECIO MAURICIO C. CASAL

ROSARIO, 29. — Ha fallecido en esta ciudad el doctor Mauricio C. Casal, presidente de la Cámara de Apelaciones.

El deceso ha causado profunda impresión en los círculos sociales y jurídicos de la ciudad, por ser el extinto una persona que ha desempeñado con toda rectitud elevados cargos en la administración provincial.

DEJARAN EMPLEADOS CESANTES

El personal supernumerario cuyos servicios no sean indispensables

BUENOS AIRES, 29. — Infórmase que mañana serán declarados cesantes todos los empleados supernumerarios cuyos servicios no sean indispensables para la buena marcha y desempeño de todas las oficinas públicas.

La resolución fundada en un acto de verdadera equidad, dará como resultado el evitar los gastos inútiles que el estado debe hacer para pagar a un personal, del que no se utilizan sus servicios.

El gran número de personas que figuran en planillas como empleados de las reparticiones públicas, cobran sus sueldos, la mayoría sin trabajar, pues se ha comprobado que en algunas oficinas solo concurrían el 20 por ciento de los que figuraban como empleados, quedando un 80 por ciento, sin concurrir a las oficinas.

Jugadora Española

RIO DE JANEIRO, 29. — Ha llegado a esta ciudad la señorita Lili Alvarez, campeona española de tennis, que realizará en los links de varios clubs exhibiciones del noble juego que practica.

ELECCIONES EN Bs. AIRES

Se realizará en breve

BUENOS AIRES, 29. — Respondiendo a una consulta que le hiciera el doctor Meyer Pellegrini, el Ministro del Interior, doctor Sánchez Sorondo, ha contestado que en breve se realizarán las elecciones comunales.

Para tal efecto, se trabaja activamente a fin de confeccionar a la brevedad posible el padrón electoral, el que debe hacerse de nuevo, porque se lo está depurando y al mismo tiempo añadiendo a otros ciudadanos que en la anterior renovación de las autoridades comunales no sufragaron.

A 2.500.000.000 Liras Llega el Intercambio Comercial Con Italia

ROMA, 29. — Datos publicados por el gobierno con referencia al comercio de Italia con los demás países, asigna a nuestro intercambio comercial la cifra de 2.500.000.000 liras anuales.

La cantidad revela la importancia de los productos argentinos que tienen gran salida en el mercado, añadiéndose que son por demás solicitados y preferidos a los productos que exportan las demás naciones.

Los datos oficiales se refieren a las diferentes ramas que importa nuestro país con rumbo a la joven república argentina, en donde en las producciones e industrias se han empleado los sistemas más modernos que traen aparejados una ventaja sobre los otros países que por métodos un tanto rudimentarios, cultivan sus productos.

Banquete al Dr. L. Melo En el J. Club

BUENOS AIRES, 29. — Hoy le fué ofrecido por el doctor Damián Fernández, un banquete al leader antipersonalista doctor Leopoldo Melo.

Además del homenajeado asistieron el doctor Vicente Gallo, y otros destacados políticos de la misma fracción, transcurriendo la distinguida reunión en un ambiente de franca camaradería.

Hizo uso de la palabra el doctor Fernández que ofreció la demostración, contestando el doctor Melo, que hizo un ligero análisis de los sucesos ocurridos estos últimos tiempos, destacando la verdadera fuerza del partido que ha visto engrosadas sus filas con personas de amplios prestigios dentro de los círculos políticos.

A $ 75.000 Llega la Suma Defraudada en la Oficina De Impuestos de la Nación

SE REALIZA UNA PROLIJA INVESTIGACION

BUENOS AIRES, 29. — Se ha descubierto una defraudación en la Oficina de Impuestos Internos de la Nación, que llega a la suma de pesos 75.000; contrariando con estas cifras la versión policial al respecto.

Se practican minuciosas investigaciones en la dependencia, esperándose que de un momento a otro se ha de llegar a establecer la actuación de los diferentes jefes de oficina que se hallan comprometidos en las maniobras delictuosas, que han dado por resultado las defraudaciones hechas al Estado.

Se ha exonerado a gran número de empleados supernumerarios que figuraban en planillas y no concurrían a trabajar a las oficinas.

El arqueo de caja y valores respectivo, ha permitido comprobar que los libros se hallaban bastante atrasados, lo que dificulta en grado sumo la acción de las personas encargadas de informar sobre el estado de la dependencia nacional.

EL ORDEN — Martes 30 de Septiembre de 1930

ALTOS FUNCIONARIOS FUERON DESIGNADOS

TOMO POSESION EL Dr. EUGENIO C. PUCCIO

Fueron Ofrecidas y Aceptadas la Presidencia Del Consejo de Educación, y la Intendencia

Otro día de actividad fué el de ayer en la Casa de Gobierno. El Interventor Nacional Dr. Diego Saavedra concurrió temprano a su despacho. Aunque concedió muy pocas audiencias, fueron numerosas las personas que acudieron a saludarlo a conversar con él. Entre ellos notamos a los señores Luciano Molinas, Enrique Mosca, Eugenio Puccio, Severo Gómez, Enrique Venero, Rodolfo Bosques, Coronel Accame, Alejandro Carrasco, Urbano Martínez, Venero Leiva y otros. El Interventor Dr. Saavedra, conferenció largamente con los doctores Molinas y Mosca.

EL INTENDENTE DE ROSARIO

El intendente municipal de Rosario doctor Carrasco, estuvo con el Interventor agradeciéndole el nombramiento. Después se entrevistó con el ministro de Gobierno con quien conversó acerca de las tareas a su cargo de Intendente Municipal, solicitando algunas aclaraciones respecto a las funciones que pertenecen al Concejo Deliberante ante la disolución de dicho cuerpo. El ministro de Gobierno le manifestó que posiblemente hoy el señor Interventor dará un decreto aclarando las atribuciones y todo lo que se relacione con las funciones del futuro, del Concejo Deliberante.

MEDIDAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Sabemos que el ministro de Gobierno ha solicitado del F. C. Santa Fe, le remita una nómina de los pasajes que se han otorgado en estos últimos tiempos. Se nos dice que es con el fin de suprimir todos aquellos que no sean necesarios.

RENUNCIAS PRESENTADAS

En las horas de la mañana se entrevistaron con el ministro de Hacienda los señores Alfredo Bello, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, los miembros del Banco de la Provincia, casa Santa Fe: Presidente doctor Ireneo de Anquín, vocales Lupotti y Roja; vocales del Tribunal de Cuentas señores Adolfo Costa y Dante Damiani, Director de la Imprenta de la Provincia, Luis Mangini, cada uno presentó al ministro de la citada cartera la renuncia del cargo que desempeñan. Hasta anoche nada se había resuelto respecto a la aceptación o rechazo de las renuncias. Al solicitar informes se nos dijo que nada había todavía y que posiblemente en la fecha se producirían novedades. Podemos adelantar que las renuncias serán aceptadas y se nombrará reemplazante a cada uno de los funcionarios renunciantes.

EL MANEJO DE FONDOS EN EL PUERTO

En el Ministerio de Hacienda se nos informó que la Dirección del Puerto se le ha dado instrucciones referente al manejo de fondos. Después se nos suministró copia de la nota siguiente, que ayer se le ha remitido. Dice así:

"Deseo expresar la satisfacción con que he visto las medidas tomadas por usted, inclusive a la que se refiere a su propósito de reducir el excesivo e inútil personal supernumerario, cuya cesantía ya dispuesta anteriormente, he dejado sin efecto por resolución de la fecha al solo efecto de regularizar el procedimiento, proponiéndome someter al señor Interventor la firma de un decreto declarándolos cesantes tan pronto como me hayan llegado los antecedentes cuya remisión he ordenado en la resolución de la fecha.

Deseo confirmarle mis instrucciones verbales dadas esta mañana durante la visita realizada al Puerto, y las complementarias a mi resolución de la fecha sobre el manejo de fondos en esa dirección. Deben suspenderse todas las órdenes de compra y todas las licitaciones en trámite, referente a grúas, vagones, rieles, adoquines etc., y remitirse a este ministerio los expedientes y antecedentes respectivos.

Deben ser igualmente remitidos todos los antecedentes de las licitaciones en vigor, en virtud de las cuales se están haciendo entrega de materiales y estudiar la forma de resolver o convenir con los contratistas y proveedores, la suspensión de las futuras entregas y aprovisionamientos.

Deberán ser remitidos a este

Deberán ser también remitidos este Ministerio, los antecedentes de cada una de las licitaciones o órdenes en virtud de las cuales se hacen esos aprovisionamientos, a fin de los altos precios frecuentemente aceptados.

En lo sucesivo todo cuanto el Puerto requiera será provisto con la debida autorización del Ministerio y la intervención del Departamento de Compras y Suministros y de la Contaduría General, es decir, que esa Dirección no deberá en adelante contratar directamente ningún aprovisionamiento, ni licitación de materiales e implementos.

En cuanto a la resolución de la fecha sobre procedimiento en el manejo de fondos, confírmole también mis instrucciones verbales de hoy.

Los fondos no solamente deben ser depositados en la forma indicada, sinó que la Dirección no podrá impartir orden de pago alguno sin recabar antes autorizar superior en cada caso. Dejo librado a su criterio y a la experiencia de este nuevo procedimiento el recabar las autorizaciones ya sea para cada partida o para varias por medio de las planillas que contengan las especificaciones de erogaciones de un mismo género y abarcando un mismo período. Desde luego, considero del caso individualizar aquellas autorizaciones de importancia no incluyéndolas en las planillas generales.

Transcurridos treinta días esa Dirección deberá proponer a este Ministerio las normas de detalles para el mismo. Saludo al señor Director muy atte. A. E. Bunge.

DESPUES DEL JURAMENTO



El Ministro de Fomento e Instrucción Pública, doctor Atilio Dell'Oro Maini, en compañía del subsecretario del ministerio, doctor José Luis Busaniche, después del juramento que prestó este último.

DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS

El Interventor Nacional realizó un acuerdo de ministros estudiando la situación de las comisiones de fomento ante el decreto declarando la caducidad de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Después de dicho acuerdo se firmó esta resolución: "De acuerdo a lo decretado con fecha 27 del corriente mes sobre la caducidad de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Provincia así como de las autoridades electivas municipales el Interventor Nacional en acuerdo de ministros, DECRETA:

Art. 1.o) Declárase que el artículo 3 de dicho decreto no comprende a las comisiones de fomento y comisionados interventores actualmente al frente de las comunas los que deberán continuar ejerciendo sus funciones sin perjuicio de que esta Intervención según lo aconseje el mejor desempeño de los servicios y el buen gobierno municipal de las poblaciones proceda a la remoción de dichas autoridades en los casos que crea necesario. Art. 2.o) Comuníquese, publíquese y dése al R. O."

SUB-SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Por un decreto dado por el ministerio de Instrucción Pública, se nombró ayer secretario del citado Ministerio al doctor José Luis Busaniche quien prestó juramento en las horas de la tarde recibiéndose de su puesto. Al acto asistieron numerosos funcionarios y un grupo de amigos del nuevo secretario.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE EDUCACION

El Interventor Nacional doctor Saavedra ofreció el cargo de presidente del Consejo de Educación al doctor Severo Gómez, Aceptó y hoy aparecerá un decreto haciendo el nombramiento. Es posible que se hará cargo pasado mañana.

EL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

Los periodistas que concurren diariamente a la Casa de Gobierno fueron invitados ayer a concurrir al despacho del ministro de Instrucción Pública, Dr. Dell' Oro. Mantuvieron una cordial entrevista en el curso de la cual el señor Ministro solicitó la cooperación de la prensa para el mejor éxito de las tareas del gobierno. Sus palabras impresionaron bien a los periodistas.

INTENDENCIA MUNICIPAL

El Interventor Nacional Dr. Saavedra, firmó un decreto nombrando Intendente Municipal de la Capital al doctor Abel Furno. El día lunes tomará posesión del puesto. Hasta anoche nada había resuelto el doctor Furno respecto a sus futuros colaboradores.

DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

El Ministro de Hacienda concurrió ayer por la tarde al Departamento de Compras y Suministros acompañado del sub-secretario. Puso en posesión del cargo de Superintendente interino de Compras y Suministros, al doctor Pedro Benegas. Le encomendó realizar un inventario general, suspender toda compra o licitación en trámite, remitiendo al ministro los antecedentes con su respectivo informe; y del mismo modo los antecedentes de todos los contratos de aprovisionamiento en vigor, especificando la tramitación respectiva, los precios y las demás condiciones en que dichos aprovisionamientos se realizaron.

Igualmente encomendó un estudio sobre la posibilidad de suprimir dicha repartición distribuyendo sus funciones en las demás reparticiones de acuerdo a la práctica administrativa más generalizada, y en su defecto, cuales son las economías que pueden introducirse en dicha repartición.

LOS CAMINOS A PAVIMENTARSE

Relacionado con los caminos a pavimentarse dictóse este importante decreto:

"Santa Fe, Septiembre 29 de 1930. — El Interventor Nacional,

DECRETA:

Artículo 1ro.) Prorrógase hasta nueva orden la licitación pública de los caminos a pavimentarse que determina la Ley 2157 tramos comprendidos desde el pueblo de Llambí Campbell a San Justo y Maciel a Arocena, de las carreteras de Santa Fe a San Justo y de Rosario a Santa Fe, cuyas estimaciones según los cómputos oficiales ascienden aproximadamente a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional y tres millones quinientos ochenta pesos moneda nacional, respectivamente, y que de acuerdo con la resolución de fecha 3 del presente mes, debía realizarse el día 2 de octubre próximo.

Art. 2.o) Comuníquese, publíquese y dése al R. O. (Fdo:)

SAAVEDRA; A. E. BUNGE"

— Santa Fe, Setiembre 29 de 1930. — El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1.o) Nómbrase Receptor de Rentas de Arrufó, departamento San Cristóbal, al señor Leonidas Leiva.

Art. 2.o) Comuníquese, publíquese y dése al R. O. SAAVEDRA; A. E. BUNGE".

LOS SUPERNUMERARIOS DEL PUERTO

Se firmó anoche este decreto:

Santa Fe, Septiembre 29 de 1930. — Vista la comunicación fecha 27 del que rige, de la Dirección del Puerto de esta capital la cual dice así: "Santa Fe, 27 de septiembre de 1930. — A S. S. el Ministro de Hacienda y Obras Públicas Ingeniero Alejandro Bunge. S/D. — Siendo completamente anormal la designación en esta Dirección de un gran número de empleados fuera de presupuesto, con el agravante que sus servicios no solamente son innecesarios sino que la permanencia de dicho personal en los cargos que ocupan causan entorpecimiento en la buena marcha y administración del Puerto y siendo un propósito del suscripto introducir todas las economías que no afecten a los servicios, solicito de S. S. quiera tener a bien siempre que lo estime conveniente, disponer la cesantía en los cargos que actualmente ocupa el personal que figura en la planilla adjunta. Quiero dejar constancia, que la confección de la lista adjunta; ha sido motivo de un prolijo estudio teniéndose muy en cuenta, la antigüedad, conducta y sobre todo la competencia del personal, pa-

(PASA A LA PAGINA 3)

LA POLICIA DEBE SER LA MAS COMPLETA GARANTIA DE SEGURIDAD PARA EL PUEBLO

TALES LOS CONCEPTOS ESENCIALES VERTIDOS EN SU DISCURSO POR EL Dr. EUGENIO C. PUCCIO, AL HACERSE CARGO, AYER, DE LA JEFATURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas de ayer se efectuó la entrega de la Jefatura de la Capital, designación recaída en el doctor Eugenio C. Puccio.

A la hora indicada se encontraba en el local de la Jefatura, el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Mario de Tezano Pintos, su Secretario el ex jefe de policía Mayor Pujato, el titular actual doctor Puccio y demás autoridades de policía.

En uno de los salones de la Jefatura y ante un numeroso público, el señor Ministro de Gobierno, doctor de Tezano Pintos después de un breve y elocuente discurso puso en posesión de su cargo al doctor Puccio. La palabra serena del orador y la forma clara en que se expresó, dieron la impresión de una convicción plena sobre los destinos de la repartición policial.

DISCURSO DEL Sr. MINISTRO

Señores:

"Una de las enseñanzas que nos ha dejado la Revolución del 6 de septiembre que me creo en la obligación de señalar en esta oportunidad en que me cabe el honor de hablar en nombre de la Intervención Nacional en Santa Fe, es la actitud y eficiencia de los Jefes y Oficiales del Ejército Argentino para desempeñarse en las funciones del gobierno.

Sabíamos ya el grado de adelanto alcanzado como consecuencia de la inteligente organización de nuestros Institutos Militares y vivíamos confiados en la certidumbre de que la defensa de nuestra integridad territorial y del honor de la República estaba en muy buenas manos; pero ignorábamos, hasta el presente esta verdad que nos parece a primera vista paradójica: que estos hombres educados e instruídos para la guerra estaban también capacitados para el ejercicio de las complejas funciones del gobierno civil en épocas de paz. No es menester para corroborarla extender la visual hacia el ancho panorama de la Nación entera, del que surge con los nítidos contornos de una consagración definitiva la figura del Excelentísimo Sr. Presidente del Gobierno Provisional de la República; basta concretar la observación dentro de los límites de esta provincia, para obtener la más rotunda afirmación de este enunciado. Puedo decir, entonces, sin temor de incurrir en la exageración del elogio, que el Teniente Coronel Rodolfo Márquez, se ha hecho acreedor a la gratitud del pueblo santafecino y que la misma recompensa le discierne al Mayor Octavio N. Pujato, la población de la Capital de la Provincia.

Dr. Eugenio Puccio: Recibís de manos dignas la Jefatura de Policía de esta Capital. El Exmo. Sr. Interventor, por intermedio de su Secretario de Gobierno, se hace un honor en confiar a una personalidad consular de la Provincia, la ardua misión de velar por el orden y afianzar la seguridad de los habitantes de su Capital, y no duda de que daréis cumplido su fin a tan alto cometido. El éxito de vuestra acción futura está abonado por la honorable y limpia actuación que registra vuestra foja de servicios prestados al país, la que podéis exhibir con orgullo como la mejor credencial para ocupar con dignidad y decoro la elevada misión que se os confía.

Dr. Eugenio Puccio: En nombre del Exmo. Sr. Interventor os pongo en posesión de la Jefatura de Policía de la Ciudad de Santa Fe".

Una salva de aplausos subrayó el final del discurso. Luego habló el doctor Eugenio C. Puccio, quien en pocas pero precisas palabras dijo:

"Hemos asistido a los hechos ocurridos en nuestra provincia durante el gobierno anterior y si nos atenemos a los informes y datos, a la prédica y a las campañas de los diarios locales, en un número considerable de los sucesos producidos, y en los que intervino la policía, ésta no se comportó en la forma que debe, sino que fué una policía brava, que sirvió a intereses ajenos a sus funciones.

Yo no quiero policías bravas. La policía de Santa Fe, como la de todo el país, ha de ser una policía de guante blanco. La policía ha de servir a los intereses generales. Ese es el propósito del Sr. Interventor, Dr. Saavedra y el mío en particular.

Queremos, y en ello pondremos nuestros mayores entusiasmos, que la policía guarde el orden público, cuide los bienes e intereses de los particulares, sea una seguridad personal y que en los momentos políticos, sea la más completa garantía para todos los partidos en lucha, cualquier color e ideología que lleven.

Por eso pido a los que aquí presentes se encuentran, jefes de las reparticiones policiales y demás empleados, cooperen en esta empresa que me propongo, para bien de todos y para seguridad, garantía y tranquilidad generales.



El nuevo Jefe de Policía, doctor Eugenio Puccio y el mayor Octavio Pujato, poco después de la entrega del cargo, en momento que recibe a sus amigos que le van a saludar y felicitar por la tan acertada designación.



En pleno ejercicio de sus funciones, el doctor Eugenio C. Puccio se ha instalado en su despacho, y mientras conversa con el ex-Jefe de Policía, mayor Octavio Pujato, inicia sus tareas, recabando datos y antecedentes, al militar a quien sucede en el cargo.

EN SU PUESTO

Terminado el acto de la entrega del cargo, el nuevo Jefe de Policía recibió las felicitaciones de numerosos amigos que se encontraban presentes y de gran parte de público que lo felicitaron efusivamente.

Luego pasó a su despacho en donde lo entrevistamos. La gentileza del doctor Puccio nos maravilló. Con su sencillez habitual, nos ratificó en pocas palabras, los mismos conceptos vertidos en su discurso, recalcando,

(PASA A LA PAGINA 3)

ASTERISCOS POLITICOS

Ya está constituida la federación democrática argentina, a la que hay que atribuirle grandes e inconcebibles virtudes.

En su cuna, realiza ya milagros superiores a todo cuanto hubiera podido concebir una imaginación fecunda como la de Gogol.

¿no están bajo la misma bandera los conservadores y los socialistas independientes?... Sí. Es verdad. Habrá plataformas y cartas orgánicas diferentes. Pero también es verdad que van a un mismo fin.

* * *

Mañana entregará el Gobierno de Entre Ríos el doctor Laurencena al doctor Quirós.

El mandatario saliente, ha llegado al último día de su período constitucional, invicto y honrado por el juicio de la opinión pública: Mañana será un día de merecidas satisfacciones para Entre Ríos, que en la hora dificultosa de la República, se ha mantenido dentro de las normas constitucionales, respetada por fuerza su autonomía y su primer magistrado.

* * *

Nosotros también teníamos un Gobernador constitucional. Nosotros también pudimos sentir el orgullo, en día semejante, que hará imponente la fiesta entrerriana.

Pero nuestro Gobernador no quiso ser él, como ciudadano argentino, más fuerte y varonil que prepotentes fueron los embates de la neurastenia presidencial.

* * *

Por culpa de esa debilidad, hemos soportado una intervención federal que pagó la provincia con dineros y con dignidad.

Por culpa de ella también, estamos ahora bajo otra intervención. Y recordemos siempre, como la sabiduría de Séneca que puede haber grandes destinos en el mundo, pero ninguno es grande sin libertad.

* * *

La Intervención Federal está llevando a los cargos públicos hombres de edad. Hombres que habían terminado su carrera. Hombres que estaban como el sol de la tarde, al final de la calle, preparados para doblar la última esquina.

* * *

Sobreponiéndose a sus reumatismos, a sus catarros y a as pequeñas dolencias que mitiga la medicina casera, esos hombres salen otra vez de sus moradas y se reincorporan a la actividad.

Es el pasado que vuelve. Para las generaciones jóvenes, para quienes tienen la misión de cuidar ya ellos el patrimonio del estado, ¿no es esto un poco deprimente como un certificado de incapacidad para el servicio militar?

* * *

Los viejos, dice alguien, presidirán las elecciones. Serán los jueces de una lucha entre hombres de las generaciones nuevas.

Como figura literaria, resulta muy bonita la imagen de los buenos abuelos presidiendo las contiendas infantiles.

Pero nada más que como figura literaria.

* * *

"La Prensa" es severa ayer con el Gobierno Provisorio. Tiene razón el gran diario argentino.

Hay actitudes definitivas que no debe adoptarlas una entidad transitoria.

* * *

Es lo que dice un cesante:

—Ellos son provisorios, pero las cesantías son permanentes.

* * *

Pierde rápidamente popularidad lo que podríamos llamar situación oficial. El pueblo silencioso, recogido en los barrios, mira hacia las calles del centro y teme. Teme lo que ya viene... Lo que habrá de ser fuerza negativa dentro de lo que debió ser dinamismo puro, patriótico, desinteresado y sin ligaduras.

* * *

El día en que se hizo cargo del gobierno el doctor Saavedra, una señorita cruzó el salón blanco y llegó, agitada y molesta a una de las galerías donde estaban reunidas otras de su sexo.

La oímos decir a gritos, con una indignación de Plymouth cacareadora:

—He tenido que cruzar por entre la gente del pueblo... ¡Ay... Estoy arrepentida de haber venido!...

* * *

Eso puede reflejar un estado político. Apolítico, mejor dicho, porque es la negación de los derechos del pueblo.

* * *

Y es lamentable, que en la frase de una mujer, tonta a pesar de su apellido, aparezca en traducción deprimente, la transformación hacia donde vamos.

* * *

Ya lo dijimos hace algunos días; nosotros no reconocemos otra jerarquía que la del talento.

El burgués y el mediocre (hermanitos entre ellos), dirán que también la honestidad es una cosa importante. ¡Imbéciles!... El talento no puede ser deshonesto, porque solo tiene fines elevados.

*

Convengamos todos, en que los momentos actuales son de expectativa. Y que sobran motivos para ir perdiendo optimismo. La intervención durará poco, habrá elecciones, eso que soportamos es provisorio. Sí. Todo es posible. Pero que haya urnas y pronto... El pueblo no seguirá silencioso allá en las calles de su postergación.

(VIENE DE LA PAGINA 2)

ra cuyo efecto se ha solicitado la opinión de los jefes de las secciones respectivas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o. cap. 1.o del reglamento del personal del puerto de Santa Fe. Saludo al Sr. Ministro con mi consideración más distinguida. Ricardo Palacin. Capitán Director. A. Landó, Secretario. Y estando esas medidas dentro de los propósitos del Superior Gobierno de la Intervención anunciadas en el decreto de fecha 27 del que rige.

El Interventor Nacional, DECRETA:

(Va la lista).

SECRETARIO DE LA JEFATURA DE POLICIA

Por decreto dictado en el día de ayer ha sido nombrado secretario de la Jefatura de Policía de la Capital el doctor Tiburcio Reyes.

PRORROGA PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCION DIRETCA

Por el Ministerio de Hacienda, se di despacho este decreto:

"Santa Fe, Septiembre 29 de 1930. — Vistas las peticiones llegadas al Poder Ejecutivo solicitando prórroga para el pago sin multa de los impuestos por concepto de Contribución Directa y Patentes; teniendo en cuenta la difícil situación económica porque atraviesa la provincia y estando dentro de los propósitos del Gobierno de la Intervención dar facilidades a los contribuyentes a fin de que puedan cumplir con esa obligación sin causarles gravámenes, El Interventor Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.o) Autorízase a la Dirección General de Rentas para que perciba sin multa, hasta el 31 de octubre próximo, los impuestos de Contribución Directa y Patentes.

Artículo 2.o) Vencido este término la Dirección General de Rentas procederá al cobro por la vía de apremio sin más trámite.

Art. 3.o) Comuníquese, publíquese y dése al R. O. (Fdo:) SAAVEDRA; A. E. BUNGE".

¡YA QUEDAN POCOS COMO ESTE!

☆ ☆

Presidente Del Consejo



El doctor Severo Gómez, a quien le fué ofrecida la Presidencia del Consejo de Educación, cargo que aceptó y para el que será designado hoy por decreto.

HAY QUE HACER, Y ESTAMOS DISPUESTOS A TRABAJAR, NOS DICE EL DR. DELL ORO MAINI

"Esperamos encontrar personas capaces, inteligentes y honestas, dispuesta a cooperar en esta obra de gobierno en que está empeñada la intervención, ratificando los propósitos del Superior Gobierno de la Nación"

Con motivo del acto ritual, en el que prestara juramento el subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, doctor José Luis Busaniche, nos entrevistamos con el titular de la cartera, doctor Atilio Dell'Oro Maini.

Después de conversar de asuntos generales del momento y de obtener una fotografía para EL ORDEN, insinuamos una pregunta, sobre la obra que realizará el gobierno, especializándonos sobre su gestión al frente del ministerio.

En primer término, nos dice, hay mucho que hacer y estamos dispuestos a trabajar. Hemos llegado desde Buenos Aires con firmes propósitos de dar a la provincia lo que ella necesita, dentro de los medios de que se disponen.

He traído en mi compañía, solamente a mi secretario privado, porque espero, y esperamos, encontrar personas capaces, inteligentes y honestas, dispuestas a cooperar en esta obra de gobierno en que está empeñada la intervención, ratificando los propósitos del Superior Gobierno Provisorio de la Nación.

Queremos — y ello será procurado — que la Constitución de la Provincia recobre su imperio, y que las disposiciones legales del sistema vigente, sean respetadas y cumplidas en la forma y para los casos establecidos.

En mi discurso de ayer, — continúa el señor ministro, — he delineado los propósitos básicos de nuestro gobierno, he dado a conocer la ruta a seguir, he marcado orientaciones de la alta política del gobierno en que nos encontramos empeñados, y explicado, a largos rasgos, la función que toca al gobierno en el concierto de las instituciones de la provincia y de sus actividades.

Esto es todo, nos dice, como queriéndonos dar a entender que ha compendiado su plan de trabajo. Y en la creencia que quitamos algunas horas de labor, nos retiramos de su despacho, desde donde nos pide que lo visitemos a menudo, porque tiene de la prensa un alto concepto, como medio de orientar a los gobiernos con su crítica sana y bien entendida.

El movimiento Comercial en la provincia

Convocatoria de acreedores. —

En la convocatoria de acreedores solicitada por el comerciante Francisco Fernández, de San Javier, se hizo lugar nombrando acreedores interventores a los señores Pedro y Antonio Lanusse y Antonio Laure y Enrique Paverini. La audiencia de verificación de créditos tendrá lugar el día 31 del mes de octubre próximo en el Juzgado de 3a. Nominación a cargo del doctor Leiva.

Se hizo lugar a la convocatoria de acreedores solicitada por el comerciante de Helvecia, Serafín Gulilavon señalándose la audiencia del día 20 de octubre para la verificación de créditos ante el Juzgado de la 3a. Nominación a cargo del doctor Leiva.

Quiebras. —

Se declaró en estado de quiebra al comerciante de Reconquista, Félix Espinosa. Se designó contador a Enrique M. Hansón. La audiencia de verificación de créditos tendrá lugar el día 17 del mes próximo ante el Juzgado de la 3a. Nominación.

Antecedentes a la justicia. —

En la quiebra del comerciante Manuel Martínez el Juez de la 3a. Nominación doctor Leiva, dió una resolución disponiendo que los antecedentes pasen a la justicia de Instrucción. Este comerciante denunció un domicilio falso y un activo que no tenía. Decía que su domicilio era en Estación Crespo, departamento San Justo.

JUZGADO FEDERAL

Ayer en el Juzgado Federal hubo el siguiente movimiento:

Juicio fallado:

El juicio seguido por Carlos Sarsotti e Hijo contra Juan y José Drysdale, por embargo preventivo, se resolvió: Levantar el embargo trabado y entregar a la Sociedad Drysdale la cantidad depositada en el Banco de la Nación Argentina.

Secretaría Reischig. —

Condenas:

Se condenaron a un año de servicio en las filas del ejército permanente a Tito Manuel Machado y Martín Retamar, por infracción al art. 2 de la ley 11 386.

—A un mes de prisión a Rodolfo Fernández por infracción al mismo artículo.

—Se proveyó en los siguientes juicios; Julio Gerardo Suárez, Francisco J. Albera, Marcos Slulitel, José Vargas, Julio Gerardo Suárez.

—Se proveyó en las siguientes solicitudes de cartas de ciudadanía:

Vicente de Fazio, César Musso, Pedro Segatti, José Gor, Miguel Torres, Vicente Cosentini.

—Se concedió carta de ciudadanía argentina a los súbditos italianos Juan José Rivoiro y español Antonio Hernández.

DEJARIA DE SER ALFREDO BELLO

Así dijo ayer de sí mismo, quien da un ejemplo de decoro a ciertos funcionarios

UNA RENUNCIA QUE NO DEBE SER ACEPTADA

En el maestro don Alfredo Bello, hemos conocido a un hombre entero, como ya quedan pocos. De él ha dicho alguien que fué siempre una víctima de sus ideales políticos.

Veintiseis años de trabajo, sirviendo al Estado, le envejecieron y le dejaron pobre. ¿Qué más?...

Ayer, don Alfredo Bello, redactaba su renuncia. Enfermo, pobre, cansado, el maestro que tiene tantos discípulos en Santa Fe, y que conserva la sabiduría del aislamiento sobre las barrancas del río, donde el viento limpio del sur hace olvidar las injusticias, se preparaba para irse.

—Por qué va a hacer eso, don Alfredo?... Espere—le dijo un amigo.

Y respondió:

—Dejaría de ser Alfredo Bello.

Y firmó la renuncia.

Dos horas después, iba a la Casa de Gobierno a entregarla. A esa casa de Gobierno, donde hay todavía funcionarios que se resisten a dejar los cargos públicos que desempeñan.

(VIENE DE LA PAGINA 2)

que la policía iba a servir a los altos intereses de una política sana de gobierno, garantizando las personas y sus bienes, como así su completa imparcialidad en los actos políticos.

Mis empleados no harán política desde sus puestos, nos dijo, pero de ninguna manera les prohibiré el ejercicio de sus derecho cívicos de ciudadanos. Por el contrario, seré el primero en proporcionarles las formas en que lo ejerciten, con toda prescindencia de mi parte, de sus ideas, colores políticos.

Estas son, nos dijo, las orientaciones mías y de la Intervención. Luego vendrán los hechos a ratificar palabras y conceptos.

EL MAYOR PUJATO

Entrevistamos al Mayor Pujato, ex jefe de policía. Sobrio y medido en sus palabras, nos recibió alegre y animado. Ante nuestras preguntas, nos dijo — siempre afable — que a él nada quedaba por expresar. La prensa, y en especial ustedes, saben de mi labor al frente del Departamento. Lo que sí quiero expresarles, es que he quedado encantado con mi sucesor, persona íntegra y cabal, puesta a prueba durante su larga actuación pública. Es una completa garantía para la población de Santa Fe y en él confío la realización de los altos propósitos que animan al gobierno de la Revolución.

Luego de posar para nuestro diario, en compañía con el titular, Dr. Puccio, nos despidió alegre, como le encontramos en el momento del primer saludo.

BOLSA DE COMERCIO DE SANTA FE

En la fecha la Bolsa de Comercio de Santa Fe ha dirigido al señor Ministro de Hacienda y O. Públicas de la Provincia la nota que a continuación se transcribe, solicitando prórroga para el pago sin multa de las Patentes y Contribución Directa.

"Santa Fe, septiembre 23 de 1930 A. S. S. el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ingeniero Alejandro E. Bunge. S/D. De mi consideración: La Bolsa de Comercio de Santa Fe, que tengo el honor de presidir en su sesión celebrada el dí a 25 del actual, ha estudiado detenidamente la situación del comercio en general y de los contribuyentes, llegando a la conclusión de que numerosos factores ajenos a las actividades comerciales, han influído en forma desfavorable sobre su economía, creando una situación difícil para el pago de los impuestos vigentes en términos perentorios. Y es por ello que esta institución solicita del Sr. Ministro atento a la situación precaria porque atraviesa actualmente, conceda un mes de prórroga para el pago de las Patentes y Contribución Directa, sin multa, o sea hasta el día 31 de octubre próximo, al igual que lo acordado en la Capital Federal y Territorios Nacionales. En la seguridad de que el señor ministro sabrá interpretar lo justo de este pedido y accederá a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta consideración distinguida. (Fdo:) Julio J. Gras, presidente; Guillermo Cotta, secretario."

POLITICA

El Centro de la Juventud Radical de Santa Fe, invita a sus afiliados y simpatizantes a concurrir el día primero de octubre a la trasmisión del mando de la Provincia de Entre Ríos, a cuyo fin se fletará un vapor especial que saldrá a las ocho horas de ese día del Dique No. 1.

Las tarjetas (pasaje inclusive) pueden retirarse en el local del Centro, Buenos Aires 2529 (La Chinesca).

Intendente Municipal



El doctor Abel Furno, que ha sido designado para ocupar la Intendente Municipal de esta capital, por el Interventor Federal.

UN AUTO DE PRISION DIGNO DE ESTUDIO

Las Botas de 7 Leguas

UN "REVOLUCIONARIO" PINTORESCO. Dentro de la cáfila de "revolucionarios" que han aparecido a última hora, se destaca con singular "cachet", un ciudadano llamado Domingo A. di Carlo.

Este buen "revolucionario", días antes, ofreció sus "servicios" al ex presidente, para luego después, una vez terminado el movimiento, presentarse ante el Jefe del Gobierno Provisional, ratificando su adhesión y ofreciendo su vida (sic) si fuere necesario...

Coincidente con esa presentación, la policía tomó cartas en el asunto, y, sin más ni más, lo mandó a los calabozos del Departamento Central...

Y, aquí hubiera terminado la historia de este desaprensivo hijo de la "bella Italia", cuando revisándose el fichero de la sección respectiva, se encontraron con que el pobre di Carlo, había sido nada menos que agente fascista, y presunto denunciante del último atentado, registrado contra la sede del Consulado Italiano...

Decididamente, el presunto "revolucionario" se equivocó por esta vez en sus cálculos, errando el "chaguarazo", como se dice en criollo, ratificándose asimismo, aquello "de que no hay plazo que no se cumpla, ni "tiento" que no se corte"...

"COLITAS" DE LA REVOLUCION. Los dueños de algunas armerías establecidas en la Capital Federal, se han apersonado al señor Ministro del Interior, solicitándole interponga sus buenos oficios ante el Presidente Provisional, a fin de resarcirse del precio de las armas, que el pueblo, en un arranque de espíritu patriótico, tomó a viva fuerza de sus establecimientos.

Según los cálculos de los damnificados, los daños causados por esos arreglos bélicos, ascienden a una respetable suma de "nacionales", por lo que se creen en derecho de una indemnización.

Opinamos, que ella les cabe legítimamente, ya que en aquellos momentos, el pueblo debió recurrir necesariamente a esos arsenales improvisados, en el deseo de armarse en defensa de los altos propósitos que informaran la revolución pasada.

Los armeros, que han sido sacrificados en sus intereses, aunque si bien es cierto en aras de lo superior que significa la nacionalidad, se han hecho acreedores por ese solo hecho a la justa indemnización que reclaman...

LA PALABRA DEL PRESIDENTE. El General Uriburu, respondiendo a la insinuación que apareciera en unos volantes profusamente distribuídos en la Capital Federal, en los que se prestigia su candidatura a la futura presidencia de la República, consecuente con sus declaraciones iniciales al hacerse cargo del gobierno, ha desautorizado enérgicamente esa especie.

En ese sentido, se ha expresado, que en ningún momento habrá de permitir se prestigie su nombre para esa alta designación, ya que fuera de imposición primordial al hacerse cargo del gobierno, no aceptar ni él, ni el ejército, ningún cargo público futuro.

Rectifica con esto el General Uriburu, esa especie, que por lo tendenciosa, va enderezada un tanto infantilmente, a adular al hombre que ha sabido orientar con su acción reparadora los valores de la nacionalidad.

Y contra eso, nada podrán las insidias ni las sugestiones pecaminosas de quienes pretenden así ganar su favor...

AMENAZA FUTURA. El leader del partido fascista alemán, Her Hitler, al comparecer ante el Tribunal de Leipzig, para responder como testigo a la acusación entablada contra tres oficiales de la "reichswehr", acusados de alta traición, ha aprovechado la ocasión para hacer declaraciones de orden político, a las que se les atribuye un valor trascendental en el orden de la estabilidad del gobierno y de las relaciones internacionales.

Ha expresado el jefe del fascismo, que en un futuro no lejano, su partido, habrá de escalar el gobierno, y "entonces, nos negaríamos a reconocer los tratados impuestos, los cuales serían eliminados"...

Esta declaración, grave de suyo, por lo que importaría una rectificación o revisión del tratado de Versalles que puso fin a la pasada conflagración, habrá sin duda de enervar aún más ese malestar que existe dentro del pueblo alemán, contra Francia y sus ex aliados.

Como se advierte, esta pretensión del hombre que hoy cuenta con la mayor suma de opinión de la república alemana, habrá a buen seguro de provocar la consiguiente alarma en las naciones ex aliadas, que como es natural no se sentirían inclinadas a la rectificación de ese tratado, base y esencia sobre el cual descansa todo ese programa de reparaciones que a pesar suyo, viene hasta hoy cumpliendo el pueblo y el gobierno alemán.

Por ello, las manifestaciones del señor Hitler, cabe considerarlas como una amenaza futura para el mantenimiento de la paz de Europa, sostenida milagrosamente, tales los problemas pendientes, cuya solución tiene todo el carácter de un utopía irrealizable, si se advierten los múltiples y complejos intereses que están en juego...

PROHIBICIONISMO CONVENCIONAL. Brasil, siguiendo la escuela de Yankilandia, en lo que a prohibicionismo se refiere, ha presentado por intermedio de uno de sus representantes al Congreso, un proyecto por el cual se prohibe el uso de las bebidas alcohólicas en las fiestas y banquetes...

En principio nos parece bien esa sana medida de previsión social, aunque la restricción de esa interesante dedicación que la mayoría de los mortales comparten desde que Noé tuvo la ocurrencia de probar el zumo de la uva pescándose una "turca" que hizo época en los anales bíblicos, debiera haberse hecho extensiva a todos por igual, sin distinción de clases, ni de oportunidades...

Tal los términos del proyecto, sólo regirá esa prohibición en ocasión de fiestas, banquetes o reuniones de carácter públicas, dejando, que en privado, los adoradores de Baco, realicen sus "sacrificios" a esa deidad poderosa que tiene la virtud de alegrar aunque un tanto precariamente, la mísera existencia.

En una palabra: Se beberá en "casa" a raudales, aunque en público, se despiste con esa astenia convencional que surge del proyecto en ciernes, resultando que el remedio será peor que la enfermedad, si es que el beber, puede considerarse como a tal...

CONCORDATOS QUE NO SON TALES. Una resolución moralizadora acaba de dictar un Juez de Comercio de la Capital Federal, al desaprobar un concordato celebrado entre una casa que solicitó convocatoria de acreedores, siendo aceptado por éstos en un 30 o.o.

No obstante esa facultad que la junta de acreedores tiene para aceptar o desechar esos concordatos, de acuerdo con la Ley de Quiebras, el juez de referencia, a pesar del acuerdo cumplido entre aquéllos y la casa presentada, desestimó el arreglo, sentando como tesis que "en ciertos casos, desaparece la voluntad de los acreedores para que la justicia tome la defensa de los intereses más sagrados del orden público y la sociedad"...

Con ello, ha querido el juez sentenciador, proscribir la facilidad con que muchos comerciantes en trance de quiebra, realicen un verdadero negocio, a costa de sus reales acreedores, procedimiento este hasta hoy, considerado como algo normal, a estarse a las disposiciones de aquella ley.

La medida, moralizadora de suyo, que rectifica esa excesiva libertad y amplitud con que la junta de acreedores se pronuncia en los casos de concordatos o convocatorias, vendrá pues a sentar jurisprudencia, evitando que los "acomodos" de una mayoría convencional y hasta simulada, de patente de honestidad a quienes en virtud de esa licencia han defraudado tranquilamente a sus verdaderos acreedores.

LAS POLICIAS DELINCUENTES DEL GOBIERNO DERROCADO GOZABAN DE LIBERTAD AMPLIA, MAL CONCEDIDA

Cuando ayer al referirnos a un auto de prisión dictado por el Juez de Instrucción doctor Ortigoza, contra un agente de policía delincuente que armado hasta los dientes asaltó al automóvil y al chauffeur de EL ORDEN y detuvo en la vereda de su casa al Director de este diario sin causa alguna y por mera maldad privándole de su libertad y golpeándole en el trayecto mientras acompañado de otros agentes lo conducía a la Comisaría 2a. completamente desarmado y semi-desnudo prevaleciéndose sólo de la autoridad que investía.

Cuando decíamos en el mismo artículo que sólo por la ignorancia del Juez de Instrucción doctor Palamedi y el desconocimiento de las Leyes del señor Agente Fiscal doctor Anadón se podía haber abierto las puertas de la prisión a ese agente criminal dándole la libertad pedida por el Asesor Letrado doctor Gallino, de la policía de aquella época nefasta, lo decíamos así porque estábamos seguros de conocer las leyes mejor que aquellos que debían aplicarla y porque podíamos probarlo tal como ahora vamos a hacerlo.

Creíamos también que pasadas las épocas de incultura y de barbarie en que el ensoberbecido gobierno de Gómez Cello felizmente hoy derrocado y echado a la calle mantenía Jefes Políticos como Garro y policías criminales como las que tenía a sus órdenes para baldón de la ciudad. Capital del segundo Estado Argentino, creíamos, francamente, que aquellos Jueces de Instrucción como el doctor Palamedi y aquel Agente Fiscal doctor Anadón que nombrara y nos legara el desaparecido doctor Salas que tomó las de villadiego apenas conocido el triunfo felicísimo del Ejército salvador, creíamos, repetimos, que esos malos funcionarios abandonarían ese puesto o se dedicarían a estudiar las leyes de nuestros códigos para mejor asesorar a los jueces y no hacerles cometer semejantes barrabasadas.

Empero, confesamos nuestro error, esas autoridades continúan en su puesto, y de ahí el aumento del descrédito, y el mal nombre de que goza ante propios y extraños la justicia santafecina, en tal forma aplicada.

He aquí uno de estos casos que nos permitimos ofrecer al nuevo gobierno, para que pida al Juez de Instrucción doctor Ortigoza ese ya famoso expediente, y analice las pruebas de cuanto dejamos expuesto, y, para que sin pérdida de tiempo, tome las medidas que el caso aconseje, librando al pueblo de Santa Fe, de funcionarios que en tal forma se conducen.

Nuestro artículo de ayer ha sido el tema obligado en los corrillos de los Tribunales, y, el comento y las severas sanciones de la opinión pública, al tener conocimiento de que el señor Agente Fiscal doctor Anadón, y el Asesor letrado de la policía doctor Gallino, se aprestan a apelar del auto de prisión dictado por la justicia de instrucción a cargo del doctor Ortigoza, ante el Superior, pretendiendo la revocatoria de ese auto —de prisión— justiciero contra el agente de policía atropellador de las leyes y la seguridad personal de los habitantes de esta cultísima ciudad, en la persona de nuestro Director.

Y AHORA ANALICEMOS LA CAUSA

Sabido es que tal como lo establece el Juez de Instrucción doctor Ortigoza en el expresado auto, consta que:

"No aparece causa alguna que justifique la orden de detención dada por el agente Montivero al señor Alfredo Estrada"... (Considerando 1o.)

Luego hay privación de la libertad.

"Que además se ha probado que el agente usó de procedimientos bruscos e inadecuados para conducir detenido hasta la Comisaría al señor Estrada, empezando a empujarlo violentamente dentro del automóvil, cuando ya subía a él en forma voluntaria acatando la orden" (Considerando 2o.)

Entonces se halla probado el abuso de autoridad, las vejaciones, etc. etc.

"Que en el trayecto, las medidas abusivas y de violencia aumentaron produciéndole lesiones de que informa el dictamen médico a fojas 19 y que, siendo así, el delito cometido, no es solo de lesiones leves como lo califica el Fiscal, sino de privación de la libertad individual artículo 142 y 143. Que entonces, es de aplicación lo preceptuado en el artículo 144 del Código de Procedimientos"...

LO QUE DICE EL CODIGO PENAL

Artículo 142. — Se aplicará prisión de uno a cuatro años al que privare a otro de su libertad personal, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

Inciso 1o.) Si el hecho se cometiere con violencias o amenazas...

Inciso 2o.) Si el hecho se cometiera en la persona a quien se deba respeto particular.

Inciso 3o.) Si resultare grave daño a la persona, o a los negocios del ofendido, siempre que el hecho no importare otro delito por el cual la ley imponga pena mayor.

Artículo 143. — Será reprimido con prisión de un mes a un año e inhabilitación por doble tiempo:

Inciso 1o.) El funcionario público que con abuso de sus funciones o sin las formalidades prescriptas por la ley privare a alguno de su libertad personal.

Inciso 5o.) El funcionario que impusiere a los presos que guarda, severidades, vejaciones o apremios ilegales...

Inciso 6o.) El funcionario que desempeñando un acto del servicio, cometiere cualquier vejación contra las personas o les aplicare apremios ilegales.

Artículo 144. — Cuando en los casos del artículo anterior concurriere alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 142 se aplicará la pena establecida en este último.

Ya ven nuestros lectores que este último artículo, el 144, establece imperativamente que:

"Cuando concurriere alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 142 se aplicará la pena establecida en ese artículo, o sea, la de cuatro años, y en nuestro caso no ha concurrido alguna de las circunstancias enumeradas en ese artículo 142, sino, todas las demarcadas en sus tres incisos, puesto que el hecho se cometió con violencia y amenazas y contra una persona a quien se debe respeto particular puesto que desempeña la noble misión de periodista, Director de un diario, en propiedad del mismo, y ha resultado grave daño a esa persona y a sus negocios el brutal atentado cometido.

Veamos ahora lo que dice el eminente doctor en jurisprudencia de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Jefe de la División Central de la Policía de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, declarado texto oficial de instrucción para la Policía de la Capital Federal.

EJERCICIO ILEGITIMO DE AUTORIDAD

Garantía del habitante ante el Estado y autoridades

DEFINICION. — El ejercicio ilegítimo de la autoridad, consiste en excederse al practicar las funciones atribuídas a un cargo público en su desempeño, prevaleciéndose indebidamente de la situación especial que por él está colocado.

Análisis de la definición

ELEMENTOS. — La definición nuestra trata de expresar el concepto, extraído de los distintos casos de ejercicio ilegítimo de la autoridad incluídos en el código. Los elementos de aquéllos son:

1o.) Calidad de empleado público, en el autor.

2o.) Comisión del abuso en el desempeño de las funciones del cargo.

3o.) Prevalerse del carácter investido.

4o.) Intención criminal.

Calidad de empleado público

1o.) Como primer elemento anotamos la calidad de empleado público, por parte del autor. Más aún, podemos decir que no solamente se trata de reprimir a empleados públicos, que abusan de su condición, sino que deben ser empleados que invistan autoridad.

Valerse de la especial condición de autoridad

Procede establecer que el hecho ha ocurrido prevaleciéndose el autor de la situación especial en que sus funciones lo colocan en el momento de ejercitarlas. Son, pues, tres requisitos íntimamente vinculados. Ser empleado público. Realizar la arbitrariedad en el ejercicio de sus funciones. Prevalerse de la condición propia que emana de las anteriores.

Una persona que invista autoridad y en momento de ejercer sus funciones por motivos ajenos a ella injuria a un particular no existe ejercicio ilegítimo de la autoridad.

Ese mismo acto, realizado en idénticas condiciones pero con un preso, por ejemplo, aprovechando las ventajas, seguridad u ocasión que el desempeño de esa función pública le da, lo constituye, en cambio.

Privar abusivamente de la libertad

El inciso primero considera el exceso cometido por el funcionario público que, con abuso de sus funciones o sin las formalidades prescriptas por la ley privare a alguno de su libertad personal.

Trátase del mismo caso que acabamos de estudiar; pero con la variante esencial de realizar el hecho un funcionario público, abusando de sus funciones o no llenando las formalidades prescriptas. La Ley ha establecido que la detención de una persona solo procede cuando es sorprendida infraganti en la ejecución de un delito o cuando hubiere contra ella semiplena prueba o indicios vehementes de ser autor o cómplice de un hecho punible. (Código de Procedimiento para la Capital, artículo 4o.). Toda detención que no se halle fundada en alguna de estas circunstancias es ilegal.

La enumeración es taxativa

CASOS DE EJERCICIOS ILEGITIMOS DE AUTORIDAD. — El Código al enumerar los distintos casos del artículo 143, ha querido señalar taxativamente cuales son los únicos que la ley reconoce como excesos delictuosos de la autoridad, investida. (Jurisprudencia Tribunales Nacionales Septiembre de 1911, página 365).

Severidades, vejaciones, etc.

Por el inciso 4o) y siguiente se reprimen: Imponer el funcionario a los presos que guarda, severidades, vejaciones o apremios ilegales. Cometer en el desempeño del servicio cualquier vejación contra la persona, o aplicar apremios ilegales.

Calificativos de agravación

Debe tenerse presente si estos hechos han sido cometidos con alguna de las características agravantes de la detención privada, por cuanto se hace más severa la represión.

De todo lo expuesto se establece de una manera plena, que, el agente de policía contra el cual el Juez de Instrucción, doctor Ortigoza, dictó el auto de prisión, cometió los delitos enumerados en el artículo 143 del Código Penal con los agravantes enumerados en el artículo 142 por lo cual y de acuerdo con lo establecido en forma bien terminante en el artículo 144, es de aplicación el castigo que le impone ese Código, de uno a cuatro años. Disposiciones legales que con toda seguridad ignoran el señor Juez de Instrucción doctor Palamedi, el Agente Fiscal doctor Anadón y el Asesor Letrado de la Policía doctor Gallino, funcionarios públicos que tan triste intervención han tenido en esta causa que nos ha movido a estudiarla y exponerla en tal forma a nuestros lectores, siquiera sea para evitar en lo sucesivo esa clase de atropellos a la libertad individual y a la vida e intereses de los habitantes de esta ciudad, sometida en aquellos tiempos a la incultura y a la barbarie.

Y ahora, volvemos a repetirlo, no nos interesa el destino de aquel agente policial desconocedor de la noble misión que desempeña todo aquel que viste el uniforme de guardián del orden público, sino los procedimientos equívocos y dolorosos de aquellos que como el Juez de Instrucción doctor Palamedi y el Agente Fiscal doctor Anadón, queremos creer que por ignorancia han contribuído a dar la libertad al agente de policía que hoy, por el auto que estudiamos, volverá a ocupar la celda de su prisión.

Y, antes de concluir, diremos que nos resulta inmoral el que el Asesor Letrado de la Policía de la Capital, doctor Gallino, confunda lamentablemente su misión poniéndose al servicio de causas perdidas e interesándose por la libertad de los agentes de policía que deshonran la repartición.

NECESIDADES DE LOS BARRIOS

Debe proceder la Municipalidad —

Hemos tenido oportunidad de constatar que a pesar de las recientes providencias de la Municipalidad tendientes a que se cumplan todas las disposiciones comunales, las ordenanzas, hay quienes no temen. No solo no las cumplen sino que hacen alarde de ello. Es necesario que tales resoluciones se hagan cumplir a todos por igual. Recórrase la zona urbana y se verá que son muchas las ordenanzas que no son otra cosa que letra muerta. Los terrenos convertidos en caballerizas al aire libre, los que están convertidos en depósitos de basuras abundan, las casas de inquilinatos en malas condiciones también, y así otras muchas cosas que solo se pueden constatar visitando los barrios. Debe entonces proceder la Municipalidad con toda energía que será en beneficio de la ciudad.

Las cometas. —

Los menores callejeros, los que se entretienen jugando en la vía pública, como estamos cansados de decirlo, abundan en los barrios. Ahora han descubierto otra forma de llamar la atención. Es con las cometas. Ellas quedan colgadas de los alambres telefónicos o bien en los del alumbrado público. Claro que eso no deja de causar daño y más que daño molestia a los vecinos. Llamamos al respecto la atención de las autoridades policiales. En calle Francia entre Salta y Mendoza hace buena falta la presencia del agente que evite lo que hacen los menores callejeros. Será en bien de ellos mismos.

Arreglo de calles. —

En diversos barrios hacen falta obras de mejoramiento en las calles. Las hay que están destrozadas, con zanjas y hasta con montones de basura o tierra en forma tal que queda interrumpido el tráfico. De allí que es de esperar que pronto se dicten las providencias del caso.

NOTAS DE TODO LO QUE INTERESA A NUESTROS DEPARTAMENTOS

En Colonia Ana - San Cristobal Funciona Una Escuela Nac. Con 120 Alumnos y 1 Sola Maestra

Además hay numerosos niños que no concurren a este establecimiento educacional por la razón expuesta; fácilmente se entiende que una sola maestra, por excelente educacionista que sea, no llegaría a enseñar con éxito a una cantidad tan crecida de alumnos

Días pasados nos ocupamos y con cierto asombro de la Escuela Fiscal No. 430 de Colonia Dolores; pues nos parecía increíble que su director y a la vez maestro, pudiera impartir enseñanza a 89 alumnos con éxito, nos parecía imposible que el Consejo de Educación de la Provincia hubiera permitido que ese establecimiento educacional funcionara en tales condiciones.

Sin embargo ese director no ha sido el que detentaba el record en lo que se refiere a la cantidad de alumnos a cargo de una sola persona; la directora y maestra de la Escuela Nacional No. 131 de Colonia Ana, Departamento San Cristóbal, ha superado en mucho esa cantidad. En efecto; 120 alumnos, término medio, concurren diariamente a oir sus clases. ¿Qué podría decirse de ésto?...

Y lo peor del caso es que alrededor de otros 100 niños, en edad escolar, y de la misma localidad pierden el tiempo lamentablemente, por no haber podido ingresar a esa escuela, debido a las causas expuestas.

Francamente, ahora sí que no sabríamos explicarnos que circunstancias sean las que han mediado para que llegara a registrarse este fenómeno. Porque no hay duda que en todo esto tiene que haber un fenómeno... Si no lo es el número de alumnos con respecto a la cantidad del personal docente, tiene que serlo fatalmente el inspector qué ha tenido oportunidad de visitar esa Escuela.

El caso no admite comentarios ni teorías: es evidente que ahí hacen falta por lo menos tres maestros más, con los cuales podrían también recibir enseñanza los niños que no han podido inscribirse en la Escuela y que según lo hemos dicho, son numerosos.

Trasladamos pues, este interesante dato, a la consideración del Consejo Nacional de Educación, en la convicción de que a la brevedad posible intervendrá con ánimo de mejorar la situación de este establecimiento educacional.

Las Instalaciones Para Dotar de Agua Corriente a Reconquista



Se hallan muy adelantados los trabajos para dotar de agua corriente a la ciudad de Reconquista. En la foto puede apreciarse el estado actual de las construcciones, notándose en p rimer término el gran tanque de cemento armado. (Foto Pescetto).

UNA VELADA SE LLEVARA A CABO EN MALABRIGO

A beneficio de las obras del Parque Infantil

EL PROGRAMA

Con el objeto de allegar fondos para las obras del Parque Infantil, de esa localidad, se organiza una velada que se llevará a cabo el 5 de octubre próximo, y cuyo programa es el siguiente:

1o. Sinfonía por la orquesta.

2o. Número de canto por el señor H. Cascino.

3o. Subirá a escena la obra dramática de ambiente campero en tres actos, original de José S. Berrutti titulada "El Patriarca", con el siguiente reparto:

Garciana, señora Sara O'C. de Tourn; Leocadia, señorita Carolina Bernini; Dominga, señorita Criseida López; Sor Concepción, señorita Raquel Cisterna; Amapola, señorita Esther Maglione; Don Pepe (El Patriarca), señor H. Cascino; El Viejo Martín, señor Rodolfo Fabbro; Osvaldo, señor Ricardo L. Pallotti; Ruiz, señor Pedro Hortt; Cachito, niña Guty Cascino; Retama, señor Américo Mazza; Calandria, señor Angel Atés; El Chajá, señor Américo Mazza.

Guitarristas, cantores, paisanos y peones.

4o. Número de canto por la señorita Esther Maglione.

5o. Segundo acto de "El Patriarca".

6o. "Por eso" (Miguel A. Caminos) Recitado criollo por el señor Santiago A. Borda López.

7o. Tercer acto de "El Patriarca".

ECOS DE UN MATCH DE FUTBOL QUE SE JUGO EN CALCHAQUI

"Independiente" empató con "Sportivo del Norte"

El domingo 21 del corriente se llevó a cabo en esa localidad un interesante encuentro footballístico, entre los equipos superiores de Sportivo del Norte e Independiente, en el field de este último.

EL ENCUENTRO—

Después de un cotejo preliminar que se efectuó entre las segundas divisiones de los clubs mencionados, dió comienzo el match de fondo, siendo las 16,12 horas.

Los primeros en avanzar fueron los ágiles delanteros de Sportivo del Norte, mediante precisas combinaciones, consiguiéndose llegar, hasta el área peligrosa del campo enemigo, en donde se produjo un entrevero, terminando los locales por ceder un corner, pena que fué bien ejecutada por uno de los visitantes, cayendo la pelota frente a la valla en donde se produjo un nuevo entrevero, que terminó con un fould que cometió un jugador local. Por estar dentro del área correspondiente, se ejecutó un penal, que a cargo de Cohen, dió el primer tanto de ventaja a Sportivo.

Antes de finalizar el primer tiempo, mediante un penal también, los locales igualaron posiciones.

Durante el segundo período las acciones fueron interesantes y el ánimo de los contendientes no decayó; todos los jugadores se desempeñaron con el entusiasmo que iniciaron la brega. Sin embargo el score no sufrió modificación, terminando por lo tanto con las posiciones siguientes:

Sportivo del Norte 1
Independiente 1

Durante el desarrollo del match el dominio correspondió al eleven local, presionando más en el primer período que en el segundo.

FESTEJARAN EL DIA DE LA RAZA EN STA. C. DE BUENA VISTA

Quedó designada una comisión que tendrá a su cargo la confección del programa

FOOT-BALL, — VARIAS.

Con motivo de aproximarse los festejos a realizarse en esa localidad, en los días 12, 13 y 19 de octubre próximo la H. Comisión de Fomento, ha invitado al vecindario a una reunión en la que tuvo lugar en el salón de los señores Avellaneda Hermanos, quedando a cargo el programa a confeccionarse de los señores Presidente, Don F. Eyrea Farías, vice Domingo Barbaglia, secretario Roberto Loretán, pro Eugenio Capurro, tesorero Tomás Galetto, pro Alejandro Ferri; además está compuesta de cinco vocales y dos revisadores de cuentas, siendo sus beneficios repartidos entre el Hospital Cosmopolita de San Carlos Centro y arreglos de la plaza pública.

—En honor de San Miguel Arcángel se llevarán a cabo en el campo Quiñones, jurisdicción de esta localidad los festejos patronales, que se llevarán a cabo el 28, 19 del corriente y 5 de octubre próximo, hallándose a cargo dichas fiestas y de acuerdo al programa a desarrollarse por caracterizados vecinos de aquella localidad.

—Tuvo lugar en el field local, el domingo ppdo., un partido de foot-ball entre la primera división del C. A. Santa Clara, versus igual categoría del C. A. Obreros Unidos de la vecina localidad de San Carlos Sud, donde temprano fué rodeado el campo de deportes por numeroso público que acudió a presenciar el encuentro, notándose entre la concurrencia la presencia de las entusiastas damas las que contribuyen a dar mejor lucidez. llegado el momento de iniciar el juego notábase que ambos contendores se encontraban listos para esforzarse en procura del triunfo. Los santaclarinos fueron los encargados de abrir el score manteniéndose así y llevando jugadas rápidas hasta obtener otro tanto, no obstante los visitantes consiguen el primer y único tanto en el primer tiempo; reiniciado el juego, sin mayores alternativas que en marcado dominio de los locales imponiéndose estos por 4 a 2; el referée a pesar de actuar con nerviosidad, por las protestas de algunos jugadores del cuadro visitante la ha hecho bien.

—En la oficina de Correos y Telégrafos de la localidad, ha dispuesto semanalmente la distribución de carteles en las casas comerciales de la Caja de Ahorros Postal, y los de los Correos y Telégrafos, con los servicios que en la misma se halla habilitada.

Edictos Judiciales

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Primera Sección, Doctor Ulises Benuzzi, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en los autos caratulados: CARLOS E. GUASTAVINO contra JUAN CARLOS DORBESSAN sobre cobro de pesos, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: Santa Fe, setiembre once de mil novecientos treinta. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en diez pesos los honorarios del Pdor. Arancibia. Cópiese y notifíquese por edictos que por el término de ley se publicarán en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN. — Ulises Benuzzi. Ante mí: E. A. Meyer. — Lo que se publica a lo efectos de la notificación de demandado. — Santa Fe, setiembre 20 de 1930. E. F. Meyer.
11722 - v. 20|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que en los autos caratulados ORLANDO RAFAEL PAILLET contra los herederos de NATALIO ROSSI, sobre medidas previas de juicio ordinario de mayor cuantía, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, setiembre diez y nueve de mil novecientos treinta. — Habiéndose dictado por error el decreto que antecede, revócase por contrario imperio. Por presentado y domiciliado, en la representación invocada. Por iniciado el presente juicio de cumplimiento de contrato. Cítese y emplácese a los herederos de Don Natalio Rossi por edictos que se publicarán en el diario EL ORDEN y el Boletín Oficial; de acuerdo al art. 91 del Cgo. de Procedimientos Civiles, bajo apercibimiento de rebeldía. Al quinto punto: como se pide: ofíciese. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Lunes y miércoles para notificaciones en secretaría. — Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título sean herederos de Don Natalio Rossi para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días bajo apercibimiento de rebeldía. — Santa Fe setiembre 23 de 1930. Bernardino Esquivel, secretario
11764 - v. 20|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Doctor Ramiro A. Villanueva, el secretario que suscribe hace saber: que en el juicio sucesorio de Don SANTIAGO PEREZ que se tramita ante este Juzgado ha recaído la providencia del tenor siguiente: Santa Fe, setiembre veinticuatro de mil novecientos treinta. Por presentado, con el domicilio que expresa y carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento de Don Santiago Pérez, téngase por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y EL ORDEN por el término de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones lunes y miércoles. Villanueva. Ante mí: E. de la Peña. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Santiago Pérez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo los apercibimientos de ley. — Lo que se publica a los efectos de la notificación. Secretaría 25 de setiembre de 1930. — E. de la Peña.
11763 - v. 26|10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del doctor Ramiro A. Villanueva, Primera Secretaría, se hace saber: Que en el juicio sucesorio CATALINA OPERTO de VOLATTI o BOLATTI, ha recaído el auto que transcripto literalmente dice así: Santa Fe, setiembre quince de mil novecientos treinta. En mérito del poder invocado téngase al compareciente en la representación invocada, debiendo presentar el poder dentro el término de cinco días, bajo la fianza que se ofrece la que se acepta y se constituirá en autos. Estando justificado el fallecimiento de la causante ,téngase por iniciadas estas medidas sobre su declaratoria de herederos. Cítese a los que se consideren con derecho en los bienes de la herencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Lunes y miércoles para notificaciones en Secretaría. — Villanueva. Ante mí: Bernardino Esquivel. Por tanto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se les irrogarán los perjuicios a que por derecho hubiere lugar. — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, setiembre 19 de 1930. — Bernardino Esquivel.
11682 - v. 29|10